

ACUERDO del órgano de selección de las pruebas selectivas para ingreso por turno independiente para personas con discapacidad en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Superior de Administración, Técnicos Superiores de Gestión de Empleo convocadas por Resolución de 22 de diciembre de 2021 del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios (“Boletín Oficial de Aragón” nº 263, de 29 de diciembre de 2021).

El órgano de selección designado por Resolución de 24 de abril de 2025, del Director General de la Función Pública, por la que se determina la composición del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso por turno independiente para personas con discapacidad en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Superior de Administración, Técnicos Superiores de Gestión de Empleo **ACUERDA:**

PRIMERO: Finalizadas las lecturas del primer ejercicio por parte de los aspirantes convocados y, aplicando los criterios y pautas de corrección previamente aprobados y publicados por el órgano de selección, se constata que ninguno de los opositores ha alcanzado la puntuación mínima exigida para superar el ejercicio, conforme a lo dispuesto en la base 1.1.1.1 de la convocatoria.

De acuerdo con dicha base, para superar el ejercicio era necesario alcanzar una puntuación no inferior al **60 % de la media de las diez mejores notas**, no inferior al **50 % de la nota máxima obtenida**, y superior a **un tercio de la nota máxima alcanzable** (es decir, superior a **11,66 puntos**).

Dado que ninguno de los aspirantes presentados ha alcanzado dicha puntuación mínima, el Tribunal acuerda declarar no superado el primer ejercicio al **no haberse producido ningún aprobado**.

SEGUNDO.- De conformidad con el apartado 7.5. de la Resolución de 12 de diciembre de 2022, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, la presentación de solicitudes relativas a la revisión del ejercicio, sólo se admitirá en el plazo de **tres días hábiles**, a contar desde el siguiente a la publicación del presente acuerdo.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica

La Secretaria del órgano de selección

Araceli Crespo Valer